

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

77

VILLAMANTILLA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para 2011 y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Euros
A) Operaciones no financieras		
A.1) Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal	588.333,76
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	845.720,46
3	Gastos financieros	5.122,23
4	Transferencias corrientes	30.099,23
A.2) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	596.362,07
7	Transferencias de capital	3.000,00
B) Operaciones financieras		
9	Pasivos financieros	8.000,00
Total gastos		2.046.638,23

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Euros
A) Operaciones no financieras		
A.1) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	216.041,12
2	Impuestos indirectos	18.536,64
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	510.589,92
4	Transferencias corrientes	685.896,33
5	Ingresos patrimoniales	19.211,65
A.2) Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital	596.362,57
Total ingresos		2.046.638,23

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

En Villamantilla, a 29 de julio de 2011.—El alcalde, Juan Antonio de la Morena Doca.

(03/28.927/11)